



EXPEDIENTE No.32-2015
ACUERDO No. 9-2015

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 9-2015



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-05-01-2015, de fecha 8 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que se rescinda a partir de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora GLANDIBETH YAKELINE MÉNDEZ ÁLVAREZ, como Auxiliar Administrativo en Delegación, en el departamento de Sololá y se le contrate en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pablo La Laguna del mismo departamento (plaza No. 191), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se apruebe la contratación de la señorita VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, en el puesto de Auxiliar Administrativo en el departamento de Sololá, (plaza No. 193), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo vigente, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora GLANDIBETH YAKELINE MÉNDEZ ÁLVAREZ, como Auxiliar Administrativo en Delegación, en el departamento de Sololá;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora GLANDIBETH YAKELINE MÉNDEZ ÁLVAREZ, en el cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pablo la Laguna del departamento de Sololá (plaza No. 191), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-191 de presupuesto de vigente;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de la señorita VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, en el cargo de Auxiliar Administrativo en Delegación, en el departamento de Sololá (plaza No. 193), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.4,400.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-193 del presupuesto vigente;




EXPEDIENTE No.32-2015
ACUERDO No. 9-2015

Tribunal Supremo Electoral

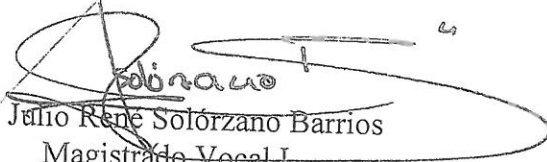
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de enero de dos mil quince.


COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



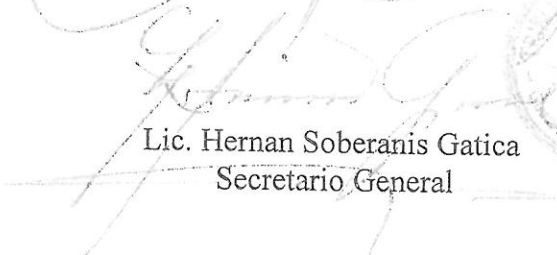

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

